

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EZEQUIEL AMILCAR THIONE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dr. Pedro Martín, Secretaría que suscribe, se hace saber que en autos: "CONSORCIO EDIFICIO JOSE INGENIEROS N° 1491c/PROPIETARIO UNIDAD 02-02 (GARCIA, ROSENDO s/Apremio", Expte. N° 938/09, se ha dispuesto que el martillero Ezequiel Amilcar Thione, C.U.I.T. N° 20-26590491-, venda en pública subasta el día 24 de Junio de 2011 a las 16.30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 o el primer día inmediato hábil si el fijado resultare posterior, con la base de \$ 7.618,08, seguidamente en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación el 20% de la base, saliendo el inmueble en el estado de ocupación según acta de constatación; el inmueble de propiedad del demandado en los presentes autos, consistente en una oficina señalada con los guarismos "Cero Dos - Cero Dos, en el plano de división confeccionado por el Ing. Carlos A. Jaraj, ubicado en planta segundo piso con acceso directo por la puerta de entrada de calle José Ingenieros 1491, tiene una superficie exclusiva de 10.8820 m2, y una superficie de bienes comunes de 6,2108 m2, y un valor proporcional del 1,6%, cuyo domicilio obra inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 561 F° 58 N° 161684 Dto. Rosario PH. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%) en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documento a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la propiedad inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Hágase saber que no se aceptarán mejoramientos de oferta inferiores a \$ 500. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos son a cargo del comprador, con excepción de los que aquí se ejecutan. Asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos y/o que se produzcan por la transferencia dominial del inmueble subastado será exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuestos nacional a las ganancias, impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 502 2° párrafo del CPCC. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Junio de 2011.

\$ 255 137330 Jun. 17 Jun. 22

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal. Expte. N° 342/08, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572- G-131, CUIT 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 22 de Junio de 2011, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Pcia. de Santa Fe, con la base de \$ 3.184,64, (A.I.I.), el siguiente inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lote 17 de la Manzana "R", Sector 05, Catastro N° 07171/00) y que según su título se describe así: Una concesión de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en la Colonia de Roldán, Depto San Lorenzo de esta Pcia., designado en el plano respectivo con el N° seis de la legua N° dos al Sud del Ferrocarril Central Argentino, compuesta de una superficie de trescientos veinticinco mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, Lindando: Por el Norte con camino público que une de Este a Oeste a lo largo del Ferrocarril; Por el Sud con la concesión N° diez y seis; por el Este con camino público que une de Norte a Sud; y por el Oeste con el pueblo de Bernstard hoy Roldán. El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra desocupado según constancia de autos. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al T° 33 F° 11v N° 1177, Dpto. San Lorenzo. El demandado. No registra Inhibición. El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo: 1) al T° 119 E F° 4086 N° 374907, de fecha 10/09/10, por la suma de \$ 8.598,06, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, en efectivo, más la comisión de ley al Martillero (3%), más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza

Municipal 482/06. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que se adeudaren, a la fecha de la subasta, con excepción de la Tasa Municipal reclamada en autos. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente quedan excluidas las otras opciones previstas en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 10 de Junio de 2011. Edith M. Caresano, secretaria. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 137284 Jun. 17 Jun. 22

POR

CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nom, de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio", Expte. N° 9794/04, se ha dispuesto que el martillero Claudio A. Vincent, D.N.I N° 12.525.804, venderá en pública subasta el día 30/06/11 a las 10 hs en la puerta del Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 1.234,59 (A.I.I.). De no existir postores por la base mencionada, seguidamente saldrá con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta sin base, el siguiente inmueble descripción del inmueble: Un lote de terreno ubicado en el Distrito Funes, a inmediaciones del Pueblo del mismo nombre, de este Dpto. Rosario de esta Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agr. Osvaldo de la Encina e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el N° 25.125 se determina como Lote Catorce (14) de la Manzana letra "C" y mide: Diez metros veinte centímetros de frente al Este, igual contrafrente por cincuenta metros de fondo, formando una superficie de quinientos quince metros cuadrados y linda: al Este calle pública (hoy Cimarrón), al Sud, lote quince, al Oeste parte de los lotes cinco y seis y al Norte lote trece. Se halla ubicado a los cincuenta y un metros diez centímetros de calle T de la Torre hacia el Sud. Inscripto su dominio al T° 375 B F° 390 N° 167991 Depto. Rosario. Cta. Municipal 081096/2 Ref. Cat. 08/051/14. Del informe del registro surge el siguiente embargo al T° 119 E F° 3919 N° 371558 del 02/09/10 monto en pesos \$ 829,33. Orden juzgado de Circuito Ejecución 1° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio, Expte N° 9794/04, por el que se ejecuta y al T° 120 E, F° 685, N° 316013 del 03/03/11 monto en pesos \$ 1.250,68. Orden Juzgado de Circuito Ejecución 1° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/otros s/Apremio Expte N° 10190/02, no registrando Hipoteca ni inhibición sale a la venta según decreto: Rosario, 4 de mayo de 2011. Agréguese las constancias acompañadas. Designase fecha de subasta para el día 30 de junio de 2011 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Funes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 CPCC), fijándose en los estrados del tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 CPCC, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su N° de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02, quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Expte. N° 9794/04. Rosario, 17 de mayo de 2011, advirtiendo que por un error involuntario se proveyó a fs. 55 que el adquirente abonará el 20% del precio, revocase el mismo y en su lugar se provee el adquirente abonará el 10% del precio. Expte. N° 9794/04. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 13 de Junio de 2011. Mabel Fabbro, secretaria. Patricia Silvestri, secretaria.

S/C 137228 Jun. 17 Jun. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR A. PANERA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nom. de San Lorenzo en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE SAPEM c/Otros s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 1376/93 se ha dispuesto que el Martillero Oscar Panera, CUIT 23-21946691-9, subaste el día 27 de Junio a las 10 hs., de ser inhábil, el siguiente día hábil, en el Juzgado Comunal de Granadero Baigorria lo siguiente: 1) Una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado y plantado situado en el Paraje El Espinillo, Granadero Baigorria, Depto. Rosario, siendo parte del antiguo establecimiento "Santa Rita" parte de la mayor área que expresa el título y designada como fracción "a" en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Francisco Costantino de Octubre de 1968, bajo n° 56604 compuesto de ciento veintiséis metros quince centímetros de frente al Sud por doscientos treinta y un metros veintisiete centímetros de fondo, lo que forma una superficie total de dos hectáreas, noventa y un áreas, setenta y cuatro centiáreas y un decímetros cuadrados. Lindando: al Sud con camino público, al Oeste y al Norte con José Bellini y al Este con la fracción letra B del plano de división. Dominio inscripto al T° 382 C, F° 380, N° 136311, Depto Rosario, base \$ 117.000, retasa del 25% o sea \$ 87.750 y ultima base del 20% AAll de \$ 23.400. En el acto de subasta deberá abonar el 10% del precio con más el 3% de honorarios del martillero. El saldo deberá depositarse aprobada que fuere la subasta bajo los apercibimientos de ley el inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15 a 17 hs. Copia de títulos agregados a autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos. Registro informa titularidad de dominio a nombre de los demandados y lo siguiente: Embargos: de autos que se ejecutan. 1) T° 115E, F° 8883, N° 405766, del 21/11/06 Expte. 885/93. Juz. Civ. y Com. 1 S. Lorenzo autos: Nuevo Bco. Sta. Fe c/Gómez R. s/D. Ejec. Reconstrucción de \$ 30.000.000. 2) T° 116 E, F° 3537, N° 354278 del 25/06/07. Expte. N° 886/93, Juz. C. 1° S. Lorenzo de \$ 10.000.000, 3) T° 117 E, F° 7600, N° 422200 del 29/12/09, Expte. 1376/93, de \$ 20.000.000, mismos autos y las siguientes inhibiciones: 1) T° 120I F° 4463, N° 345977 del 23/5/08 por \$ 20.000 Juz. C., C. y Lab. N° 1 San Lorenzo autos: Bco. Sta. Fe c/Gómez Ricardo s/Demanda Ejec. Expte. 885/93; 2) T° 122I F° 2031, N° 320207 del 23/3/10 Expte. N° 2018/09 por \$ 19.955 del Juz. Dist. 1 Nom. Rosario autos: González Edgardo c/Gómez R. s/Aseg. Bienes. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 9 de Junio de 2011. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 120 137286 Jun. 17 Jun. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos: "PACIARONI, JUAN DOMINGO c/Otro s/División De Condominio", (Expte. N° 1310/07), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el día viernes 24 de junio de 2011 a las 11,30 horas, en la sede del Juzgado Comunal de Juan Bernabé Molina, depto Constitución y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior, en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupable), con la base del avalúo fiscal de \$ 22.518,50 (art. 515, 489 y c.c. del C.P.C.C., retasada en un 25% y sin base en su caso: el 100% del siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, situado en el pueblo de Juan Bernabé Molina, depto Constitución, Pcia. de Santa Fe, y que en el plano oficial de dicho pueblo es el lote N° 26 de la Manzana N° 14, situado sobre calle Sarmiento entre San Martín y Alem y a los 53m. de esta última en dirección al Sud-Este, afecta la forma de un rectángulo y mide: 12m. de frente al Sud-Oeste por 53m. de fondo, lo que hace una superficie de 636m2, lindando: por su frente al Sud-Oeste: calle Sarmiento, al Nord-Oeste con el lote N° 25 y en parte con el lote N° 21. al Nord-Este con

parte del lote N° 20, y al Sud-Este con el lote N° 27, todos de su mismo plano y manzana. Inscripto el dominio al T° 201, F° 483, N° 139.149, Departamento Constitución. De los certificados expedidos por el Registro General de Propiedades de Rosario. Surge anotadas inhibiciones al demandado al T° 123 I, F° 1773, N° 321.892, del 01/04/11, orden Juzg. Fed. N° 1 Rosario, por \$ 4.509,04, en: Banco de la Nación Argentina c/otros s/demanda ejecutiva; T° 122 I, F° 7941, N° 375.338, del 14/09/10, orden Juzg. De 1° Inst. de Distrito 13a Nom. Rosario, por \$ 20.000 en: Banco Macro S.A. c/otros s/Ejecutivo y T° 119 I, F° 10.670, N° 408.930, del 28/11/07, orden Juzg. Fed. N° 1, Rosario, por \$ 1.506,12, en: Banco de la Nación Argentina c/otros s/Cobro de pesos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de comisión de ley del martillero. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente dentro de los treinta (30) días de la fecha del remate o a la aprobación de la subasta, el plazo que sea menor, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe dicho Banco en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios y cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, serán a cargo del comprador en su totalidad, así como el I.V.A. si correspondiere, y los gastos, sellados y horarios producidos por la transferencia dominial del inmueble, como así los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Copia de la escritura obra agregada a los autos a fs. 10/12. Más informes al martillero. T (0341) 153-498545. Secretaría, 7 de Junio de 2011. Dora Diez, secretaria.

\$ 150 137273 Jun. 17 Jun. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación, de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo Saraceni, se hace saber que en autos caratulados: CONSORCIO PROP. EDIF. LORETO c/Otros s/Cobro de Expensas, Expte. N° 541/10, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2011, a las 10 hs, en la sede del Colegio de Martilleros, ubicado en calle Av. Mitre N° 915 de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una cochera, ubicada en calle Chacabuco N° 829 de ésta ciudad, a los 26,20 metros de la esquina Este hacia la Sud, es la Unidad "U-2", Parcela "I-2", ubicada en el subsuelo, valor proporcional 0,14%, Superficie exclusiva 12,35 metros cuadrados, Superficie común 3,37 metros cuadrados. Plano N° 107.301 año 1981. Nota de Dominio: T° 13 F° 315 N° 153690 Dpto. General López Propiedad Horizontal. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-13-04-357529/0006-5. Partida Municipal N° 25246. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 30.000 y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 22.500 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última y al mejor postor en \$ 15.000. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos; tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo C.P.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre del demandado L.E. N° 6.049.381, registra embargos: uno ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué en los autos: "Banco Credicoop Ltda. c/ Saade Felipe y otros s/Demanda Ejecutiva Exp. N° 1075/99, reinscripto al T° 118 E F° 2871 N° 343933 ingresado el 11/06/09, monto \$ 82.600, inscripción anterior: T° 113 E F° 4933 N° 356964 de fecha 16/06/04, y otro por este mismo Juzgado y en estos mismos autos inscripto al T° 119 E F° 4654 N° 383109 entrado el 06/10/10, monto \$ 10.264,54 no registra hipoteca, si registra inhibiciones subsistente en todos sus términos: 1) reinscripción ordenada por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, en los autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Saade Felipe José y Nebreda María Piedad D. s/Demanda Ejecutiva Exp. N° 1044/99, ingresada el 15/04/09, inscripta al T° 121 F° 3161 N° 326821, inscripción anterior al T° 1161 F° 3863 N° 342113 de fecha 28/04/04, monto \$ 4.994,53, profesional Dra. María J. Bianchini; 2) ordenada por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, en los autos: "Banco de Galicia y Bs. As S.A.

c/Saade Felipe y otra s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 1250/99, ingresada el 12/09/07, inscrita al T° 1191 F° 8050 N° 380882, monto \$ 7.234 profesional Dr. Víctor H. Gabbi; y 3) ordenada por el Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, en los autos "Grande Nicolás s/Saade Felipe s/Juicio Ejecutivo, Exp. N° 450/00", ingresada el 06/07/07, inscrita al T° 1191 F° 5965 N° 358740, monto \$ 3.093,90 profesional Dr. Germán Gasperini. Acta de constatación fojas 71/72, cochera en el subsuelo ubicada en calle Chacabuco N° 829 de ésta ciudad. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 9 de Junio de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 258 137334 Jun. 17 Jun. 22

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación, de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo Saraceni, se hace saber que en autos caratulados: CONSORCIO PROP. EDIF. LORETO c/Otros s/Cobro De Expensas Expte. N° 540/10, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2011, a las 10:30 hs en la sede del Colegio de Martilleros, ubicado en calle Av. Mitre N° 915 de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una cochera, ubicada en calle Chacabuco N° 829 de esta ciudad, a los 26,20 metros de la esquina Este hacia la Sud, es la Unidad "U-71", Parcela "01-03", ubicada en el 1° piso, valor proporcional 0,14%, Superficie exclusiva 12,45 metros cuadrados, Superficie común 3,37 metros cuadrados. Plano N° 107.301 año 1981. Nota de Dominio: T° 13 F° 315 N° 153590 Dpto. General López Propiedad Horizontal. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-13-04-357529/0074-6. Partida Municipal N° 25314. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 30.000 y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 22.500 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última y al mejor postor en \$ 15.000. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo C.P.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre del demandado L.E. N° 6.049.381, registra embargos: uno ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué en los autos: "Banco Credicoop Ltda. c/Saade Felipe y otros s/Demanda Ejecutiva Exp. N° 1075/95, inscripto al T° 118 E F° 2872 N° 343934 ingresado el 11/06/09, monto \$ 82.600 y otro por este mismo Juzgado y en estos mismos autos inscripto al T° 119 E F° 4655 N° 383111 entrado el 06/10/10, monto \$ 10.784,02 no registra hipoteca, si registra inhibiciones subsistente en todos sus términos:1) reinscripción ordenada por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, en los autos "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Saade Felipe José y Nebreda María Piedad D. s/Demanda Ejecutiva Exp. N° 1044/99, ingresada el 15/04/09, inscrita al T° 1211 F° 3161 N° 326821, inscripción anterior al T° 1161 F° 3863 N° 342113 de fecha 28/04/04, monto \$ 4.994,53, profesional Dra. María J. Bianchini; 2) ordenada por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, en los autos "Banco de Galicia y Bs.As. S.A. c/Saade Felipe y otra s/Demanda Ejecutiva Exp. N° 1250/99, ingresada el 12/09/07, inscrita al T° 1191 F° 8050 N° 380882, monto \$ 7.234 profesional Dr. Víctor H. Gabbi; y 3) ordenada por el Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, en los autos "Grande Nicolás s/Saade Felipe s/Juicio Ejecutivo Exp. N° 450/00, ingresada el 06/07/07, inscrita al T° 1191 F° 5965 N° 358740, monto \$ 3.093,90 profesional Dr. Germán Gasperini. Acta de constatación fojas 72/73, cochera ubicada en el 1° piso en calle Chacabuco N° 829 de ésta ciudad. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 C.P.C.C. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462- 15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 9 de Junio de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 242 137337 Jun. 17 Jun. 22